

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**46832** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del Trlc, por el presente,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [Cna] - 001175/2020, habiéndose dictado en fecha 6 de noviembre de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso consecutivo voluntario de acreedores de don Roberto Valia Moreno y NIF n.º 44505943T y Auto de aclaración de fecha 19 de noviembre de 2020.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal al despacho jurídico tributario Breva, S.L.P., con Cif n.º B12899076, representado por don Juan José Breva Prieto, DNI n.º 19.006.484-C, domicilio en calle Mayor, n.º 51 de Castellón y correo electrónico [jj.breva@icacs.com](mailto:jj.breva@icacs.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del Trlc.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200062349-1